

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de febrero de 2022. A despacho de la señora juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

**LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTER No. 322

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FERNANDO SOLIS GRANOBLERES
DEMANDADO: JIMENA CORAL BEJARANO
RADICACIÓN: 760014003001 **2018-00682-00**

El señor FERNANDO SOLIS GRANOBLERES, mediante escrito que antecede, solicita el desglose del título valor y los documentos presentados con la demanda.

Ahora bien, revisada la presente actuación, advierte el Despacho que el desglose de los documentos solicitados fue entregado el día 08 de noviembre de 2019, a su apoderado doctor NICOLAS TOBAR SERRATO.

En ese orden de ideas, no resulta procedente acceder a la anterior solicitud.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

NEGAR la solicitud de retiro de desglose por las razones esbozadas en precedencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

am

Estado No. 24 16 de febrero de 2022 Mayra Alejandra Echeverry Gracia Secretaria
--

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **badea23013a19d878478ef9fbd9c26cc7a190998a74cf882447cf5b008fa13a3**

Documento generado en 15/02/2022 02:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>